

**CIATEC, A.C. “CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS”  
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

**LITIGIOS EN CONTRA DE CIATEC, A.C., QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE**

**DEMANDA DE CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA**

Juicio Contencioso Administrativo

Con fecha 10 de marzo de 2016, la contratista de obra pública. promovió demanda de nulidad en contra del CIATEC, A.C., en contra de la resolución de Rescisión del Contrato de Obra Pública número 125-0/2015 oficio CIATEC/DA-003/2016, de fecha 12 de enero de 2016, así como en contra de los finiquitos decretados por CIATEC, A.C.

Estado Procesal: Por acuerdo de 25 de septiembre de 2019, notificado el 14 de octubre de 2019, tuvo a la autoridad demandada exhibiendo el original del Acta de Finiquito para acreditar el cumplimiento de la sentencia definitiva de 27 de junio de 2018, y ordenó correr traslado a la actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho corresponda, sentencia favorable para CIATEC, A.C. exp. 1230/16-10-01-3-OT/3218/17-PL-01-04.

**DEMANDA DE EX-TITULAR DEL OIC EN EL CIATEC, A.C., DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Juicio Laboral

Con fecha 21 de septiembre de 2016, fue notificada la demanda laboral interpuesta por el ex titular del OIC en el CIATEC, A.C., de la Secretaría de la Función Pública, en contra de CIATEC, A.C., reclamando un presunto despido que imputa al Director General de la Entidad.

Estado Procesal: Se desahogaron la pruebas ofrecidas por el CIATEC, A.C., y en audiencia de 21 de enero de 2020, se tuvo por exhibido el dictamen pericial de la perito designada por CIATEC, A.C., en materia caligráfica, grafoscópica y grafométrica respecto de las firmas que suscriben los recibos de nómina, contrato y actas de entrega recepción del actor que objeto; actualmente se encuentra pendiente de resolver por el Pleno de la Segunda Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el Recurso de Revisión que interpuso la Secretaría de la Función

Pública contra los acuerdos dictados en audiencia de 27 de marzo de 2019 sobre el requerimiento para que exhiba los originales de diversos documentos que fueron exhibidos en copia certificada por la citada Dependencia del Ejecutivo Federal.

En este juicio laboral interviene como parte demandada la Secretaría de la Función Pública.

### **LITIGIOS NO INICIADOS EN CONTRA DE CIATEC, A.C., POR FALTA DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO**

#### **DEMANDA DE PERSONAL OUTSOURCING**

Juicio Laboral

1) Con fecha 23 de marzo de 2015, fue notificada la demanda laboral en contra de CIATEC, A.C., y de la empresa de outsourcing ANTILA, S. de R.L. de C.V., por un presunto despido que dijo tuvo verificativo el día 5 febrero de 2015.

Estado Procesal: A esta fecha la Junta Especial 28 de la Federal de Conciliación y Arbitraje No ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que el juicio laboral aún no ha iniciado.

2) Con fecha 2 de marzo de 2017, fue notificada la demanda laboral en contra de LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., (outsourcing) y de CIATEC, A.C., por un presunto despido que dice ocurrió el 31 de mayo de 2016.

Estado procesal: A esta fecha la Junta Especial 28 de la Federal de Conciliación y Arbitraje No ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que el juicio laboral aún no ha iniciado.

Corresponden a personal subcontratado como patrones, propietarios y responsables solidarios de la fuente de trabajo.

#### **DEMANDA DE PERSONAL ADSCRITO A CIATEC**

Juicio Laboral

1) Con fecha 12 de enero de 2016, fue notificada una demanda laboral en contra de CIATEC, A.C., por un presunto despido que dice ocurrió el 30 de octubre de 2015.

Estado Procesal: La Junta Especial Número 14 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje no ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que este juicio laboral aún no ha iniciado.

2) Con fecha 11 de enero de 2016, fue notificada la demanda laboral en contra de CIATEC, A.C., por un presunto despido que menciona ocurrió el 24 de noviembre de 2015.

Estado Procesal: La Junta Especial Número 14 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje no ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que este juicio laboral aún no ha iniciado.

3) Con fecha 30 de septiembre de 2016, la Junta notificó la demanda laboral interpuesta por en contra de CIATEC, A.C., en su escrito inicial de demanda, la parte actora reclama la reinstalación en el puesto que venía desempeñando.

Estado Procesal: La Junta Especial Número 14 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje no ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que este juicio laboral aún no ha iniciado.

4) Con fecha 1 de marzo de 2018, fue notificada la demanda laboral en contra de CIATEC, A.C., por un presunto despido que dice ocurrió el 8 de junio de 2017.

Estado Procesal: La Junta Especial Número 14 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje no ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que este juicio laboral aún no ha iniciado.

---

Autorizó	M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Cargo	Directora Administrativa

---

Elaboró	C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Cargo	Subdirectora de Finanzas